

LAS NUEVAS REGLAS PARA LA JUBILACIÓN

SE ELEVA LA EDAD DE JUBILACIÓN

Como consecuencia del Acuerdo Social y Económico para la garantía de las pensiones

Año	Períodos cotizados	Edad exigida
2013	35 años y 3 meses o más Menos de 35 años y 3 meses	65 años 65 años y 1 mes
2014	35 años y 6 meses o más Menos de 35 años y 6 meses	65 años 65 años y 2 meses
2015	35 años y 9 meses o más Menos de 35 años y 9 meses	65 años 65 años y 3 meses
2016	36 años o más Menos de 36 años	65 años 65 años y 4 meses
2017	36 años y 3 meses o más Menos de 36 años y 3 meses	65 años 65 años y 5 meses
2018	36 años y 6 meses o más Menos de 36 años y 6 meses	65 años 65 años y 6 meses
2019	36 años y 9 meses o más Menos de 36 años y 9 meses	65 años 65 años y 8 meses
2020	37 años o más Menos de 37 años	65 años 65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más Menos de 37 años y 3 meses	65 años 66 años
2022	37 años y 6 meses o más Menos de 37 años y 6 meses	65 años 66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más Menos de 37 años y 9 meses	65 años 66 años y 4 meses
2024	38 años o más Menos de 38 años	65 años 66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más Menos de 38 años y 3 meses	65 años 66 años y 8 meses
2026	38 años y 6 meses o más Menos de 38 años y 6 meses	65 años 66 años y 10 meses
Desde 2027	38 años y 6 meses o más Menos de 38 años y 6 meses	65 años 67 años

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Tras la aplicación del régimen transitorio, la situación en el año 2027 tendrá los siguientes coeficientes reductores

Edad	Años cotizados: menos de 38 y 6 meses Edad de referencia: 67 años	Años cotizados: 38 y 6 meses Edad de referencia: 65 años
61 años	42	33
62 años	37,5	22,5
63 años	30	15
64 años	22,5	7,5
65 años	15	0
66 años	7,5	0

CÁLCULO DE LA BASE REGULADORA

Se eleva el período de cómputo de la siguiente manera

Durante	Tiempo de cómputo de cotización
2013	16 años o 192 meses
2014	17 años o 204 meses
2015	18 años o 216 meses
2016	19 años o 228 meses
2017	20 años o 240 meses
2018	21 años o 252 meses
2019	22 años o 264 meses
2020	23 años o 276 meses
2021	24 años o 288 meses
Desde el año 2022	Para poder jubilarse a los 65 años: 25 años o 300 meses